



RESOLUCION No. 0499-AD-82

Lima, 29 de Setiembre de 1982

visto el expediente de registro N° 834, iniciado por don -
Hugo Rios Zerpa, sobre pago del 50% de Adelanto Indemnizatorio a cuen-
ta de sus beneficios sociales;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos
necesarios para obtener el adelanto indemnizatorio solicitado por per-
tenecer al régimen laboral de la Ley 4916;

De conformidad a lo establecido por la Ley N° 11365 y demás
normas conexas; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Adminis-
tración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección
Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administra-
ción - Unidad de Contabilidad, para que abone a favor de don Hugo RIOS
ZERPA, Asesor de la Alta Dirección, Grado I Sub Grado 1 la cantidad -
de CIENTO SESENTIDOS MIL SOLES ORO (S/. 162,000), por concepto del 50%
de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales de ley,
calculados al 21 de Setiembre de 1982 conforme a la liquidación que -
forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Don Hugo Rios Zerpa, trabajador de este Insti-
tuto queda obligado a presentar a la Oficina Central de Administración
en el plazo máximo de noventa días contados a partir de la fecha de -
la presente Resolución, los documentos sustentatorios de la inversión
del adelanto que se otorga, bajo responsabilidad.

Artículo 3º.- El egreso que origine el cumplimiento de la -
presente Resolución se aplicará con cargo a la Asignación 01.15 de la
Actividad 1361.0.01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano -
del Deporte para el presente Ejercicio Fiscal.

Regístrese y comuníquese.

UP/MCL.
IÑA.
dqp.



VICTOR NEGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)



ASUNTO : Adelanto Indemnizatorio señor
HUGO RIOS ZERPA - Ley 4916

INFORME N° 355-OAJ-82

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO

- 1.- El señor HUGO RIOS ZERPA , Asesor de la Alta Dirección, Grado I Sub-Grado 1 , solicita el 50 % de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus Beneficios Sociales a que por Ley tiene derecho por pertenecer al régimen de la Ley 4916, para adquirir - el cincuenta por ciento restante del terreno que es dueño en forma condómina.
- 2.- Para el indicado efecto, el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo el contrato de compra-venta que le significará el poder obtener el cincuenta por ciento restante del terreno ubicado en el Lote 43 de la Manzana B-2 de la Urbanización "San Hilarión - Carabayllo.
- 3.- La Unidad de Personal encargada de proyectar la liquidación - respectiva, informa que dicho Trabajador tiene a la fecha del adelanto 08 años, 6 meses y 19 días de servicios, acumulando - la suma de CIENTO SESENTIDOS MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/.162,000) por concepto del referido adelanto.
- 4.- Esta Oficina opina procedente otorgar al servidor el adelanto - indemnizatorio solicitado de conformidad con las Leyes 4916 y 11365.

Asimismo, esta OAJ, recomienda se acredite la inversión realizada en cumplimiento del Art. Segundo del Proyecto de Resolución que se adjunta.

Lima, Setiembre 27 de 1982

Atentamente,

OAJ/82
MZP/ead.
ADJ.Proy. Res.



Dr. MARIO ZULETA PIZARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N° 162-OCA-82

A : JEFATURA
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Proy. Res. Adelanto Indemnizatorio Sr. Hugo Ríos Z.
REF. : Inf. N° 250-UP-82
FECHA : Lima, 24 de Setiembre de 1982.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntar al presente el Proyecto de Resolución sobre el 50% del Adelanto Indemnizatorio del Sr. HUGO RIOS ZERPA, considerándose procedente - conceder lo solicitado.

Adjunto a la vez el Informe de la referencia.

Es cuanto tengo que informar a Ud., salvo mejor parecer.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

OCA/JBN
jam.

Inc.: lo indicado.



"Año de los Derechos del Minusválido"

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 250-UP-82

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Proyecto de Resolución de Adelanto Indemnizatorio
Sr. Hugo Rios Zerpa.

REFERENCIA : Expediente N° 834

FECHA : Lima, 22 de Setiembre de 1982

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despa -
cho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatu
ral con su respectiva liquidación, por el que se le concede al -
trabajador don Hugo RIOS ZERPA, el pago del 50% de Adelanto In--
demnizatorio de sus Beneficios Sociales de S/. 162,000 calculados
al 21 de Setiembre de 1982.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta
Unidad de Personal considera procedente conceder lo solicitado -
por el indicado servidor, por encontrarse conforme a ley.

Por consiguiente, acompaño al presente el res -
pectivo proyecto de Resolución, liquidación de servicios y demás
antecedentes para que por su digno intermedio sea aprobado por -
la Superioridad.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, salvo
mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.:
_Exp.de la Ref.
UP/MCL.
IÑA.
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL


MARIO A. CASTRO LOZADA



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 950-UP-82

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Proyecto de Resolución de Adelanto Indemnizatorio
Sr. Hugo Rios Zerpa.

REFERENCIA : Expediente N° 834

FECHA : Lima, 22 de Setiembre de 1982

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural con su respectiva liquidación, por el que se le concede al trabajador don Hugo RIOS ZERPA, el pago del 50% de Adelanto Indemnizatorio de sus Beneficios Sociales de S/. 162,000 calculados al 21 de Setiembre de 1982.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal considera procedente conceder lo solicitado por el indicado servidor, por encontrarse conforme a ley.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo proyecto de Resolución, liquidación de servicios y demás antecedentes para que por su digno intermedio sea aprobado por la Superioridad.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.:
Exp. de la Ref.
UP/MCL.
IÑA.
dgp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL

Mario A. Castro Lozano

MARIO A. CASTRO LOZANO



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

R. 499-AD-82

ADELANTO INDEMNIZATORIO DE
BENEFICIOS SOCIALES
Sr. HUGO RIOS ZERPA
Régimen Laboral : Ley 4916
=====

LIQUIDACION DE SERVICIOS

NOMBRE	:	HUGO RIOS ZERPA	
CARGO	:	Asesor	
DEPENDENCIA	:	Alta Dirección	
FECHA DE INGRESO	:	13 de Febrero de 1974	
FECHA INDEMNIZATORIA	:	21 de Setiembre de 1982	
MOTIVO	:	Adelanto indemnizatorio	
REMUNERACIONES	:	Basica	S/. 190,800
		Remun. Personal	9,540
		Remun. Trans. Pensionab.	42,962
		Aguinaldo	4,583
		Total	<u>S/. 247,885</u> =====

INDEMNIZACION

1. Período comprendido del 13.02.74 al 31.12.75 son:		
1 año, 10 meses		
2 sueldos de S/. 12,000	S/. 24,000	
2. Período comprendido del 01.01.76 al 30.09.79 son:		
3 años, 8 meses, 29 días		
4 sueldos de S/. 30,000	S/. 120,000	
3. Período comprendido del 01.10.79 al 21.09.82 son:		
2 años, 11 meses, 20 días		
3 sueldos de S/. 60,000	S/. 180,000	
	S/. 324,000	
50% Adelanto Indemnizatorio	S/. 162,000	
Menos:		
2% Impuesto a las Remunerac.	3,240	
LIQUIDO A RECIBIR:	<u>S/. 158,760</u>	

SALDO ACTUAL : S/. 162,000

UP/MCL.
IÑA.
dqp.

OFICINA DE ADMINISTRACION

UNIDAD ADMINISTRATIVA

MARIO A. CASTRO LOZADA